

CCOO fuerza un acuerdo en Gestión Activa

Desde que a finales de 2016 Banco Sabadell implementó este nuevo modelo de oficinas, CCOO fue el único sindicato que reclamamos que se había de regular los horarios y las compensaciones. Finalmente, y tras la denuncia que CCOO presentamos, este viernes 26 de enero ha tenido lugar el acto de conciliación, donde hemos firmado un buen acuerdo "in extremis" con UGT, SICAM y la USO.

Este acuerdo regula los horarios, las compensaciones, los días de permiso, la voluntariedad y, sobretodo, lo hace bajo el paraguas de nuestro Convenio Colectivo, porque **trabajar en Gestión Activa no significa trabajar en otra empresa**, sino adaptar las necesidades del banco y garantizar a la plantilla afectada que las condiciones en las que trabajarán no dependerán de la discrecionalidad de la dirección.

CCOO, una vez agotadas todas las vías de negociación posibles, no dudamos en judicializar el conflicto si así defendemos mejor los intereses de la plantilla. El acuerdo sobre Gestión Activa debe ser el ejemplo de que **los acuerdos otorgan una mayor seguridad a nuestros puestos de trabajo y por ende, una mayor tranquilidad para la plantilla**, por lo que invitamos a la Dirección a abandonar la vía de la judicialización y explorar la vía del acuerdo, que nos beneficia a ambas partes.



Oficinas de empresa y personal con horario partido

Como mejora del Acuerdo de Modificación de la Jornada Laboral del 21 de enero de 2010, se establece que el horario a realizar por las unidades de Gestión Activa y unidades de análogas características, así como del resto de centros de trabajos y personal de Banco Sabadell con jornada laboral de mañana y tarde, durante el **jueves santo, los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero**, cuando los mismos sean laborables, **será de 8:00h a 15:00h.**

Así damos respuesta a una reclamación histórica.